



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 100-2025**

**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2026, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

Considerando: Que los Presupuestos Generales de las Entidades Municipales constituye, la expresión cifrada conjuntamente y sistemáticamente de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los Municipios y sus Organismos Autónomos.

Considerando: Que los Ayuntamientos elaboran y aprueban un Presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecidas en el Plan Operativo Anual.

Considerando: Que la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

- a) Gasto de Personal = 30%
- b) Servicios = 40%
- c) Inversión = 25%
- d) Educación, Género y Salud = 5%

Considerando: Que con la asistencia de 17 Miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís de una Matrícula de 17, 17 Miembros votaron a favor del *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*.

Vista: La Constitución de la República, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto Para el Sector Público, de fecha 17 de Noviembre del 2006.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 100-2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,**

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR, como al efecto aprobamos, el *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, el cual asciende a la suma de Quinientos Once Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Un Pesos con/100 Pesos (RD\$511,757,271.00), desglosado de la siguiente manera:

- a) **Cuenta de Personal 30%**: Ciento Cincuenta y Tres Millones Quinientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Uno Pesos con00 /100 (RD\$153, 527,181.00);
- b) **Cuenta de Servicios 40%**: Doscientos Cuatro Millones Setecientos Dos Mil Novecientos Ocho pesos con 00/ 100 (RD\$204, 702,908.00);
- c) **Cuenta de Inversión 25%**: Ciento Veintisiete Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Trecientos Dieciocho Pesos con 00/100 (RD\$127,939,318.00); y
- d) **Cuenta de Educación, Género y Salud 5%**: Veinticinco Millones Quinientos Ochenta y Siete Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$25, 587,864.00).

Artículo 2: DEROGAR, como al efecto derogamos el párrafo, de la Resolución Municipal No.130-2025, sobre la aprobación de partida de la Cuenta de Personal sobre compensación de vehículos, para los funcionarios electos de este ayuntamiento, incluyendo la Contralora Municipal y el Secretario del Concejo de Regidores.

Artículo 3: APROBAR, como al efecto aprobamos, que de la Cuenta de Personal un reajuste salarial para los funcionarios electos de este ayuntamiento, acogiéndose a la Resolución Municipal No.10-2021, aprobada en Sesión Ordinaria, según Acta Núm. 04-2021, a los Dieciocho (18) días del mes Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), de un monto de Treinta Mil Pesos (RD\$30,000.00) para los funcionarios de elección popular, la Vice Alcaldesa por un monto de Vinte Mil pesos



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 100-2025**

(RD\$20,000.00); incluyendo la Contralora Municipal y el Secretario del Concejo de Regidores por un monto de Quince Mil Pesos (RD\$15,000.00).

Párrafo: Se reajusto el Salario a la Secretaria Auxiliar Sra.Yeny Linette Delgado, del Concejo cedula, 023-0159832-8, con un salario de (RD\$12,000.00) y reajustado a (RD\$15,000.00) para estar igualado con las secretarías que laboran en el Concejo Municipal.

Artículo 4: APROBAR, como al efecto aprobamos, en la Cuenta de Servicios, la inclusión de la Resolución Municipal No.56-2025, sobre las partidas del **Presupuesto del Concejo Municipal**.

Artículo 5: Se incluye las siguientes obras para ejecución:

Resolución Municipal Núm.64-2024, que aprueba, la construcción de las gradas, vestidores, baños, mantenimiento de pinturas y tabloncillos, para el Bajo Techo de la comunidad de Santa Fe;

Resolución Municipal Núm.75-2023, la construcción de una Funeraria Municipal del Pueblo, en la Comunidad del Ingenio Angelina;

Reparación y Embellecimiento de la Cancha y el Parque de la Fortaleza en Barrio México;

Resolución Municipal Núm.59-2024, que aprueba la construcción de una cancha de básquet en la comunidad del Peñón, y que esa comunidad cuenta con los terrenos para su construcción;

Resolución Municipal Núm.50-2024, que aprueba la intervención de este Ayuntamiento en las entradas de los Barrios de los Guandules (calle Juan Serralles Colón), la Puerta de Santa Fe (calle Estrella Salada) y la Colina I (calle Prolongación Independencia) y, a su rotulación;

Resolución Municipal No.33-2025, que aprueba, construcción de un mini parque de recreación y embellecimiento ubicado entre la callejón Ortiz y la calle Pablo E. Mercedes del Sector de Restauración por un valor de Trescientos treinta mil pesos (RD\$330,000.00.)

Intervención de las calles el Brisal y Ambar de la Comunidad Villa Faro,



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 100-2025**

Resolución Municipal Núm.58-2024, que aprueba la compra de carpas, para ser utilizadas por la comunidad en momentos de Duelo, y que el Departamento de Asuntos Comunitarios lleve el control de su uso;

SX

Resolución Municipal Núm.52-2024, que aprueba la suma de Cuatro Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000.000.00) para iniciar la construcción del Techado de la Cancha de Barrio Lindo; declarar de “Alto Interés” para Barrio Lindo, la construcción del Techado y reservar las partidas presupuestarias para el Presupuesto del año 2025, para fines de ejecución;

Ducd

Resolución Municipal No.97-2025, que aprueba incluir una partida presupuestaria del año 2026, para la construcción del Centro Comunal, como lo establece la Resolución Municipal No.41-2024, para la comunidad de Boca del Soco;

PP

Resolución Municipal 12-2025, que aprueba la intervención de la calle Maximiliano Gómez para ser convertida en una avenida para el desahogo del tránsito en el municipio. Así como también se aprobó la apertura donde termia esa vía, para conectar con Villa España y la Autovía del Este.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del año 2023, aprobó la ayuda económica al Periodista Cesáreo Silvestre Peguero cedula 023-0071022-1, como colaboración sobre el documental sobre la vida política y sindical de José Blanche, de Cien Mil Pesos (RD\$100,000.00).

SP

Artículo 6: intuye al equipo técnico/financiero del Ayuntamiento, a enviar en el menor tiempo posible al **Concejo de Regidores**, cualquier modificación, ajuste, reestimación de ingresos, o cualquier mecanismo de adecuación presupuestal contemplado en las leyes.

Artículo 7: Se autoriza a la **Contralora del Ayuntamiento**, aplicar, supervisar y fiscalizar los mecanismos contemplados en la ley sobre **material presupuestal**, y los cuales estén entre sus deberes y responsabilidades, a los fines de agilizar la aplicación efectiva el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**.

Artículo 8: Es de **carácter imperativo**, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la sesión en donde se aprobó la misma.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 100-2025

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as *Regidores y Regidoras* no participantes en la *Sesión* en dónde se aprobó la presente *Resolución*, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

SC

LMEY

Artículo 9: Se autoriza a la *Administración Municipal*, a través del *Honorable Alcalde*, remitir copia in-extenso de la presente *Resolución*, adjunto del *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, tanto a la *Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)*, a la *Cámara de Cuentas de la República*, así como a la *Contraloría General de la República*; y a cualquier otra institución, que por sus características y funciones, sea necesario y conveniente el conocimiento de la misma.

Artículo 10: Comunicar la presente *Resolución* a la *Administración Municipal* para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

RR

Dada en el Salón de Sesiones “Ángel Valera de los Santos” del *Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, en Sesión Extraordinaria, Segundo Acta No.38-2025, los Cuatro (04) día del mes de Diciembre, del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LIC. FELIPE DE LOS SANTOS G.
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES

LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2026, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

LICDO. MÁRTIRES TRINIDAD TRINIDAD

VICEPRESIDENTE



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 100-2025

LICDA. LUISA PIERRET

MIEMBRO

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRIAS

MIEMBRO

LIC. FABIO ALBERTO SILVESTRE VÁSQUEZ

MIEMBRO

LICDO. LUIS MILCIADES DE LA CRUZ

MIEMBRO

SR. ISRAEL ROLANDO MADRIGAL FOX

MIEMBRO

LIC. SANTA RODRÍGUEZ

MIEMBRO

LIC. SAEDY ISABEL CALCAÑO SÁNCHEZ

MIEMBRO

LIC. RAFAEL ANDRADI REYNOSO CABRERA

MIEMBRO

SRA. JUANA SANTANA SANTANA

MIEMBRO

LIC. MABEL NAOMI ORTIZ SANTANA

MIEMBRO

LICDO. SANTO FAUSTINO JIMÉNEZ ECHAVARRÍA

MIEMBRO

LIC. RAMONA DOLORES POLANCO FELICIANO

MIEMBRO



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 100-2025

N

Sr. DAURIS MARTÍNEZ PARDILLA

MIEMBRO

D A U R I S - M - P

LIC. WALKY CUEVAS CHARLES

MIEMBRO

Sr. MARTIRE ENCARNACIÓN PAULINO

MIEMBRO

Martire Encarnación Paulino

SC

kg